DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19927
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER25997

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	18	MÓVIL:	CON	
FECHA:	29 de noviembre de 2023	HORA:	12:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

48

DIRECCIÓN:	P1: Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 02 Este P2: Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 04 Este	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA				X: 96688,08 Y: 93900,42	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Palermo Sur	ÁREA DIRECTA AFECTADA:				20 m²	
UPZ:	55 – Diana Turbay	POBLACIÓN ATENDIDA:				8	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	FAMILIAS	2	ADULTOS	5	MENORES	3
CHIP:	P1:AAA0025PHSY P2: AAA0025PHRJ	PREDIOS EVALUADOS				2	
AREA INSPECCIONADA	200 m²	DOCUMENTO REMISORIO				CR-50716	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

Los predios evaluados se localizan en el Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante Resolución 83 de 17 de septiembre de 1981, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER emitió concepto técnico CT-8007 de septiembre de 2015, el cual se modificó mediante el CT-8041 (Adenda No. 1) en noviembre de 2015, debido a ajustes cartográficos en la georreferenciación de los predios; concepto que ubica los predios evaluados como Predio 19 y Predio 18 en la Manzana 14, y los categoriza en amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa (ver figura 1 y 2).

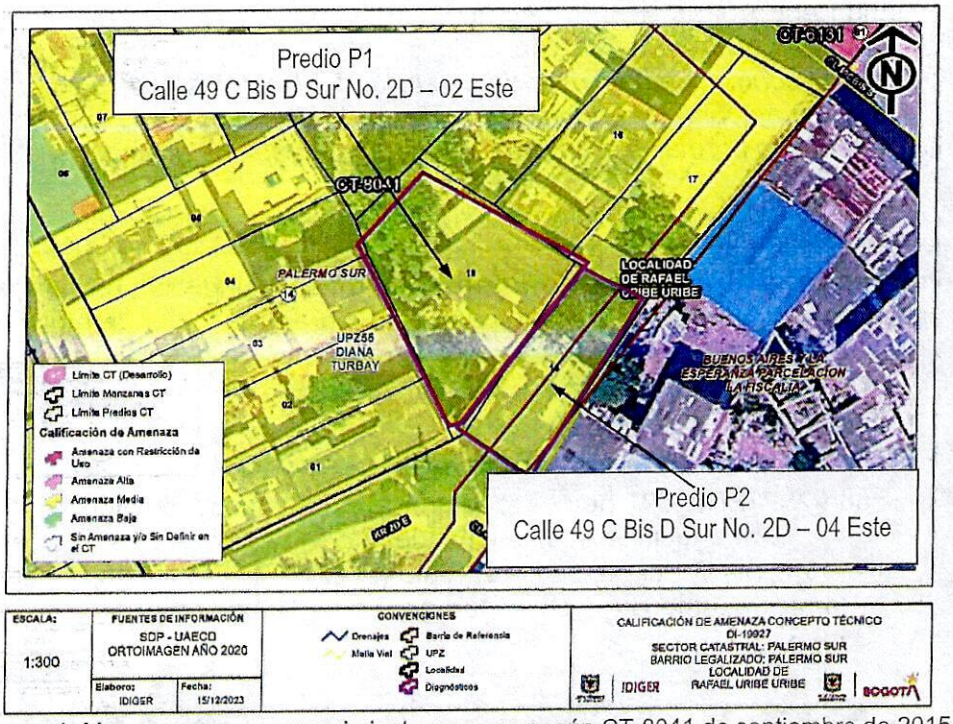


Figura 1. Mapa amenaza por movimiento en masa según CT-8041 de septiembre de 2015, predio evaluado Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

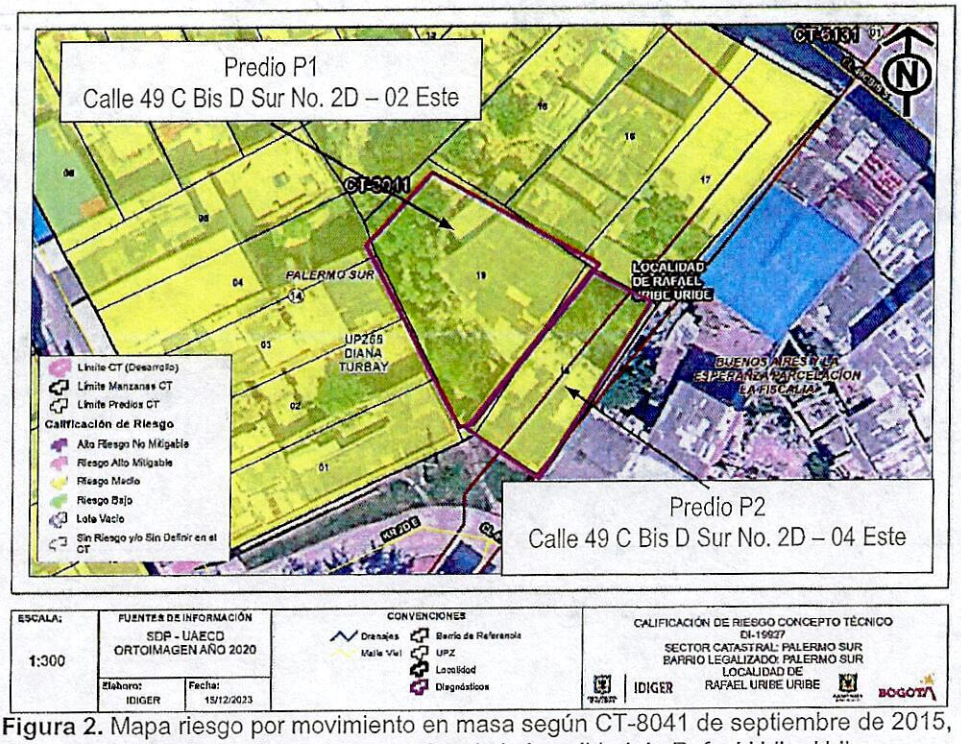


Figura 2. Mapa riesgo por movimiento en masa según CT-8041 de septiembre de 2015, predio evaluado Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

El CT-8041 recomienda entre otras, para los predios en riesgo medio que *"(…) cada propietario o responsable de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones optimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa vigente al momento de implementación de las acciones (…)".*

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dichos predios no se han registrado eventos de emergencia. No obstante, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Radicado 2023ER25997 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintinueve (29) de noviembre de 2023, a los predios localizados en la Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 02 Este (Predio P1) y Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 04 Este (Predio P2), Barrio Palermo Sur - Localidad de Rafael Uribe Uribe, tal y como se muestra a continuación en la Figura 3.

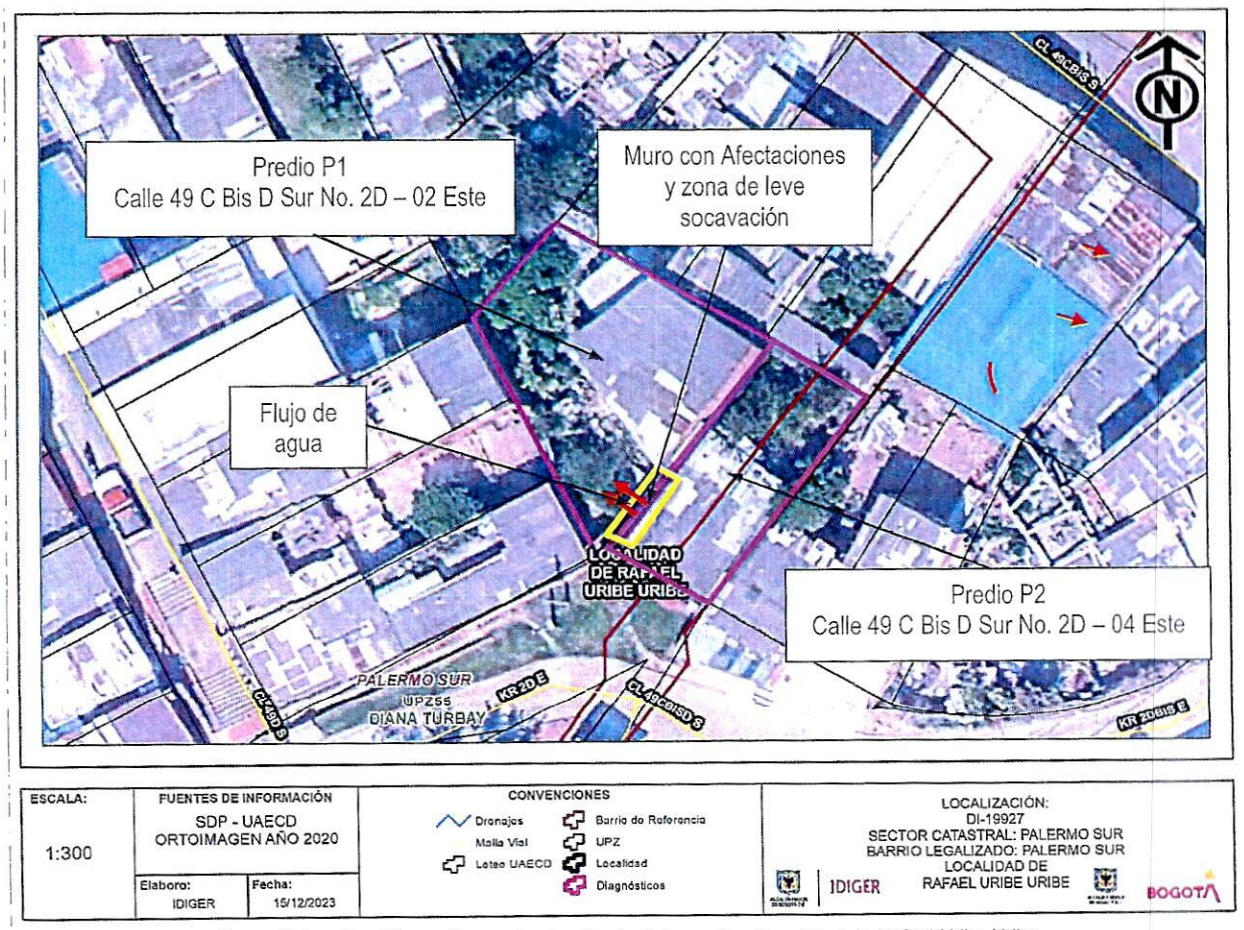


Figura 3. Localización predios evaluados Barrio Palermo Sur, Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada a los predios evaluados, se identificó que el sector corresponde a una zona de pendiente moderada, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos, donde se emplazan viviendas entre uno (1) a dos (2) niveles (ver fotos 1 y 2); zona en la que se han realizado cortes y rellenos para el emplazamiento de las viviendas, sin evidenciar un adecuado manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial en la zona.

En el predio P1, se localiza una vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto (Ver foto 3), que se localiza en un nivel más bajo con respecto al predio P2. Esta vivienda (predio P1) se encuentra construida hace aproximadamente 41 años según información de la propietaria la Señora María Herminda Peña.

En la verificación realizada en el interior del predio P1, se evidencian filtraciones de agua en el costado suroriental del predio en el área donde se localizan las escaleras de acceso a la vivienda (P1), en la zona colindante con el predio P2 (Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 04 Este). Se observa salida de agua desde el suelo cimentación del predio P2 hacia el predio P1, que eventualmente ha venido generando una leve socavación en el suelo cimentación del predio P2 situación que se puede evidenciar desde la zona de patio del predio P1 por donde se observa el flujo de agua; por otra parte, se evidencia en la parte exterior del muro perimetral en mampostería simple del predio P2 que colinda con el predio P1, una fisura con tendencia vertical, con longitud de 2m y abertura de 4mm aproximadamente (ver fotos 4 a 7).

Según información de la propietaria de la vivienda del predio P1, las filtraciones de agua son constantes y aumentaron una vez se hizo uso de la vivienda localizada en el predio P2 la cual se encontraba deshabitada hace aproximadamente un año, indicando que las filtraciones se pueden presentar por posibles afectaciones en las tuberías de desagüe dado que en algunas ocasiones estas aguas presentan malos olores y cuando llueve aumenta el flujo de agua; situación que no es posible corroborar en el momento de la visita.

Por lo anterior, se realiza visita al predio P2 ubicado en el costado suroriental del predio P1, con el fin de complementar la verificación; en el predio P2 se localiza una vivienda de un (1) nivel construida en mampostería simple que evidencia aparentes deficiencias constructivas, relacionadas con la carencia de elementos adecuados de amarre y confinamiento como son vigas y columnas; vivienda en la cual, se evidencia humedad en el muro perimetral colindante con el predio P1 en el costado noroccidental del predio (ver foto 8 y 9); adicional a lo anterior, se observa una posible antigua reparación realizada en el piso en concreto, en el costado noroccidental de la vivienda que va desde la zona de la cocina, donde se localiza un sifón que no se encuentra en funcionamiento hasta una caja de inspección en la parte frontal del predio (P2),(ver fotos 10 a 12).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que estos se pueden asociar a lo siguiente:

- Se considera que las filtraciones de agua en el costado suroriental del predio P1, pueden estar asociadas posiblemente a deficiencias en las redes de agua y/o conexiones de desagües del

predio aledaño (P2); así como, al inadecuado manejo de aguas de escorrentía subsuperficial en la zona.

- Por otra parte, las fisuras evidenciadas en el muro perimetral de fachada del predio P2 que colinda con el predio P1, puede estar asociada a la falta de mantenimiento preventivo sumado a posibles las deficiencias constructivas que presenta la vivienda.

No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que las afectaciones que experimenta la vivienda evaluada estén siendo inducidas por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1 y 2. Vista general acceso predios evaluados

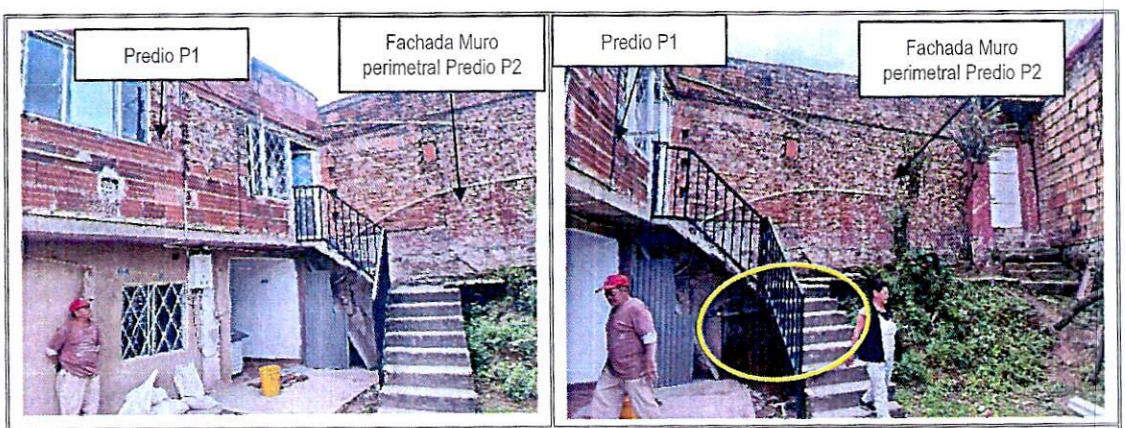


Foto 3. Vista general estructura vivienda Predio P1

Foto 4. Vista general zona colindante entre los predios P1 y P2 y zona de leve socavación





Foto 5 y 6. Vista leve socavación en el suelo cimentación predio P2 vista desde el Predio P1

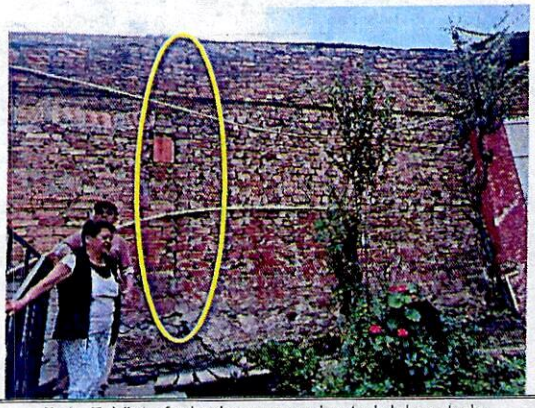


Foto 7. Vista fachada muro perimetral del costado noroccidental predio de la Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 04 Este (P2)



Foto 8. Vista muro perimetral del costado noroccidental predio de la Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 04 Este (P2)

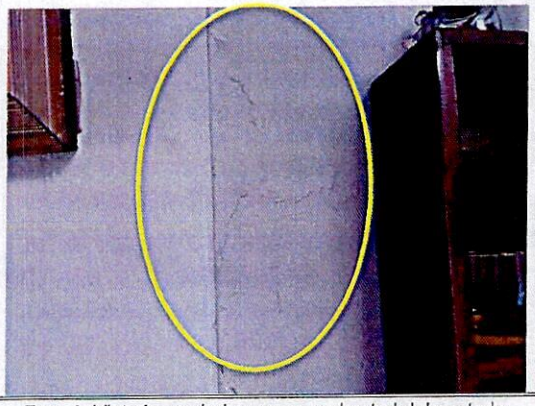


Foto 9. Vista humedad en muro perimetral del costado noroccidental predio de la Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 04 Este (P2)



Foto 10. Vista posible reparación en piso en concreto costado noroccidental predio de la Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 04 Este (P2)



Foto 11. Vista sifón en zona de cocina aparentemente sin funcionamiento (predio P2)

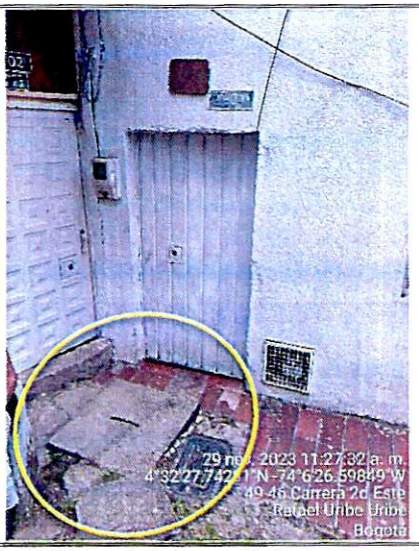


Foto 12. Vista caja de inspección frente a los predios visitados

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 02 Este (P1)	María Herminda Peña Jiménez	Mampostería Confinada	Residencial	2	Leve
P2	Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 04 Este (P2)	Claudia Penagos	Mampostería Simple	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento en los daños identificados, conllevando a un deterioro de las condiciones físicas que presenta en la actualidad las construcciones emplazadas en los predios evaluados, así como la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se evidenciaron afectaciones en el momento de la visita.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 02 Este (P1), Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 04 Este (P2), Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES.

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 02 Este (P1), Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. A partir de la inspección visual se considera incierto el comportamiento de la edificación ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 04 Este (P2), Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y del muro en mampostería del costado noroccidental de esta, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. A partir de la inspección visual se considera incierto el comportamiento de la edificación ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables y/o responsables del predio de la Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 04 Este (P2), Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe adelantar acciones de mantenimiento reparación y/o reforzamiento de los elementos que presentan daños, así como la respectiva reconformación, protección y estabilización del suelo cimentación de la vivienda, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento durante su vida útil y que garanticen la funcionalidad de la zona de las escaleras de acceso al predio P1. Dichas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 04 Este (P2), Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar una evaluación de las redes hidrosanitarias de la vivienda, y en caso de que se confirme

que hay conexiones erradas, realizar el mantenimiento y adecuaciones que sean pertinentes para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias dado que posiblemente las filtraciones de agua evidenciadas en el costado suroriental de la vivienda evaluada en el predio de la Calle 49C Bis D Sur No. 2D – 04 Este (P1), Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, pueden estar asociadas a posibles deficiencias en las redes de agua y conexiones de desagües del predio aledaño localizado en la Calle 49 C Bis D Sur No. 2D – 04 Este (P2), adelantar las medidas correspondientes con el responsable y/o responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen el funcionamiento adecuado de las redes y no se generen afectaciones en los predios aledaños; lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente las redes de este predio ocasionaron y/o actuaron como detonante de las afectaciones evidenciadas y las indicadas por el propietario del predio P1.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:  Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Profesional Especializada del grupo de Asistencia Técnica - SARECC
Revisó
Firma:  Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional Especializado del grupo de Asistencia Técnica - SARECC